



# LA ESTRELLA DEL OCCIDENTE.

TOMO III.

BOGOTÁ, 19 DE OCTUBRE DE 1851.

NUM. 260

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

- Oficio del Secretario de Gobierno.
- Discurso patriótico.
- Sociedad Democrática de Medellín.
- Id. de Manizales.
- Aviso.

### NO OFICIAL.

- Documentos importantes.
- Fragmento de un sermón.
- Discurso de Victor Hugo. (Conclusion)

## OFICIAL.

*República de la Nueva Granada.—Secretaría de Estado del Despacho de Gobierno.—Sección 2.<sup>a</sup>—Bogotá 1.<sup>o</sup> de octubre de 1851.*

Al Señor Gobernador de la provincia de Medellín.

En esta fecha ha dictado el Poder Ejecutivo la resolución que sigue.

El P. E. dio el dictamen del Consejo de Gobierno, acerca de las sus partes, el indulto concedido por el Ciudadano General Comandante en Jefe de la División de operaciones sobre Antioquia por decreto de 16 de setiembre próximo pasado de que da cuenta.

Trascribala a U. para su conocimiento i fines conducentes.

Dios guarde a U.

JOSÉ MARIA PLATA.

### RASGO DE PATRIOTISMO.

El señor presbítero Juan A. Castellón, Cura de la parroquia de Ana, dirigió con fecha 14 del corriente una comunicación al Sr. Gobernador de esta provincia, manifestándole que en dicha parroquia hai una casa de la pertenencia del distrito de Medellín; en que ántes despachaban los empleados parroquiales del extinguido distrito de Ana, entregada hace algun tiempo a un particular que hace de ella el uso que quiere, sin pagar arrendamiento ni aun para su conservación; i proponiendo tomarla en arrendamiento a pagar anualmente la suma de 24 pesos siempre que se le franque otra pieza contigua a la misma casa que ántes servia de escuela primaria i los útiles de esta, para establecer grátis una escuela privada de niños. El Sr. Gobernador resolvió en consecuencia, que apreciaba debidamente el acto de conocido patriotismo que el expresado señor presbítero ejercia en su manifestación i propuesta, i que se publicase en el periódico oficial para su satisfaccion; pero que siendo la casa mencionada un bien del distrito, no podia acceder a sus

deseos. Mandó sin embargo trascribir al señor Presidente del Cabildo de Medellín el oficio del enunciado presbítero recomendando a aquella corporación una propuesta tan útil a los intereses del común del distrito, e indicándole que la casa de que se trata ha debido producir algo por razon de arrendamiento en el tiempo pasado, para que sobre este punto haga la averiguacion del caso.

*Presidencia de la Sociedad Democrática.—Medellin 14 de octubre de 1851.*

Al Señor Gobernador de la provincia.

En el n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> de "El Liberal", periódico que se publica en esta ciudad, i que tengo el honor de adjuntar, hallará U. inserta la acta de instalacion de la "Sociedad Democrática de Medellín" con cerca de 200 miembros. Como Presidente de ella, debo ponerlo en conocimiento de U. para que por su conducto llegue a noticia del C. Presidente de la República.

Debo manifestar a U. igualmente, que la Sociedad que acaba de instalarse, se ha propuesto, entre otros objetos laudables, la instruccion del pueblo; quiere que este conozca sus derechos, i desea inculcarle las sanas doctrinas de política, moral i religion, i el deber que tiene de sostener al Gobierno i las instituciones democráticas; prober la humanidad, destruir el egoismo, i arrancar el velo de la ignorancia i fanatismo con que los enemigos de la libertad lo han tenido vendado.

La instalacion de la Sociedad que presido, ha sido una consecuencia del triunfo obtenido el venturoso 15 de setiembre en el campo de Rionegro. Develada allí la faccion, i restablecido el órden legal en la antigua provincia de Antioquia, natural era pensar en la creacion de una Sociedad democrática, que sirviese de modelo a los planes profitorios del implacable Carriño, desatentado espíritu conservador, i que espíase sin descanso sus nefandas lucubraciones jesuíticas. Ese pensamiento se ha realizado, i el Gobierno puede contar hoy con el apoyo que le ofrece esa Sociedad, i el decidido interés con que sostendrá la marcha de las instituciones, i las ideas de progreso preconizadas el 7 de marzo.

C. A. Echeverri.

### ACTA DE INSTALACION DE LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Medellín a cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta i uno; reunidos los individuos que susciben con el objeto de establecer una Sociedad Democrática, el señor Camilo A. Echeverri tomó la palabra i les manifestó el objeto de la reunion para que habian sido convocados. A propuesta del mismo, se declaró instalada la sociedad, i se dispuso que una comision compuesta de los señores Fermín Isaza, Fran-

6398

6394

6396

19